
Cuba, el tercer mundo

Raúl Roa y el tratado de no proliferación de armas nucleares *

El pueblo cubano comparte las aspiraciones de la humanidad a una paz completa y perdurable y, por ello, ha contribuido y contribuye, en la medida de sus posibilidades, a denunciar y destruir los seculares diques que obstaculizan su advenimiento. La voz de Cuba es la de un pueblo pequeño, que lucha desde un siglo por afirmar su independencia y soberanía, y hoy está consagrado, con impar denuedo, en condiciones singularmente difíciles, a vencer el atraso legado por un largo vasallaje económico y político y a edificar una sociedad superior capaz de satisfacer todas sus necesidades materiales y espirituales a compás del ritmo de los tiempos.

Este año el pueblo cubano conmemora precisamente el centenario del inicio de sus guerras por la independencia nacional. En el arduo, extenso y accidentado trecho que media entre las luces inciertas del 10 de octubre de 1868 y los días que corren, el pueblo cubano pagó con ríos de sangre el precio de su absoluta y definitiva liberación. Esa dura y rica experiencia enseñó también a los cubanos que sólo la adhesión indolegable a los principios de independencia y soberanía y la disposición a defenderlos a cualquier costo garantizan la libertad y seguridad de las naciones.

Consecuente con esos criterios, la delegación de Cuba ha juzgado los problemas relacionados con la paz y el desarme, de manera invariable, en anteriores períodos de sesiones de la Asamblea General. Ha sostenido la opinión, fundada en hechos bien notorios, de que la política agresiva del imperialismo,

* Discurso pronunciado el 13 de mayo en la Asamblea General de las Naciones Unidas por el Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Revolucionario de Cuba.

el norteamericano sobre todo, es la principal fuente de amenazas y riesgos a la paz y seguridad de las naciones.

Es harto sabido, que desde el fin de la Segunda Guerra Mundial, los monopolios norteamericanos se han lanzado a una desenfrenada carrera por la dominación universal en todos los órdenes. Sus capitales penetran en todos los países subdesarrollados, sustraen cuantiosas riquezas naturales, piratean la exigua existencia de técnicos, adquieren materias primas a precios cada vez más baratos, venden sus mercancías a precios cada vez más caros, explotan el trabajo de millones de hombres y les imponen un régimen de penuria, atraso, ignorancia y servidumbre; y, juntamente, frenan el desarrollo y usufructúan el trabajo y la riqueza acumulados de los países capitalistas avanzados, mediante una invasión metódica de inversiones en las líneas estratégicas de su economía, de estructuras empresariales de amplio radio de acción, de métodos de dirección centralizada y de alta tecnología científica.

No es menos sabido que, para cimentar la hegemonía de sus monopolios, el Gobierno de Washington ha diseminado sus bases militares por todo el planeta, ha organizado numerosas alianzas y pactos militares agresivos, fabrica millones de artefactos bélicos convencionales, produce y almacena bombas nucleares y sus vehículos portadores, crea nuevos medios de destrucción en masa de origen químico o biológico, como los empleados contra el pueblo vietnamita; equipa, entrena y dirige ejércitos mercenarios; amamanta regimientos lacayos y desencadena una estrategia global agresiva, que no reconoce fronteras, que no respeta ningún principio de derecho internacional, que no acata tratados, encaminada a reprimir los movimientos de liberación nacional y subyugar a los estados independientes.

La expresión más cruda de esa política es la criminal guerra de agresión que libran los imperialistas norteamericanos contra el pueblo vietnamita y los demás pueblos del sudeste asiático. Testimonios de sus torvos designios son también las continuas provocaciones a la República Popular Democrática de Corea, las amenazas a la Revolución Cubana, la intervención militar en la República Dominicana y la práctica desembozada de la subversión, la ingerencia y el chantaje en todas las latitudes.

Esas realidades de la situación internacional confieren a la defensa de la soberanía, independencia e integridad territorial de los pueblos pequeños una importancia decisiva. En escala de las relaciones internacionales, el antagonismo primordial de nuestra época se expresa en la lucha entre el imperialismo y los pueblos de los países subdesarrollados. Es una pugna inconciliable, que

decidirá el porvenir del mundo. Para los pueblos, la victoria entrañará la conquista de su derecho al desarrollo pleno, a una vida libre de los grilletes del hambre, el atraso, la humillación y la incultura. Para el imperialismo se trata, más que de preservar sus privilegios, de sobrevivir a contrapelo de la condenación inexorable de la historia.

Ha sido parecer arraigado de mi Gobierno que para encarar la agresión imperialista los pueblos pequeños no tienen otra vía que resistir y luchar, y en lo que a nuestro país se refiere, sujeto a la continua amenaza de una potencia atómica, esta delegación reafirma que, como cuestión de principios e independientemente del hecho de que pudiera obtenerlas, Cuba jamás renunciará a su derecho inalienable a defenderse con toda clase de armas, cualquiera que sea su naturaleza y a despecho de las decisiones que sobre la materia adoptase éste o cualquier otro organismo internacional.

De ahí que la delegación cubana haya manifestado serias reservas ante todos los llamados temas de desarme o control de armamentos que examina esta Organización y ha puesto en entredicho, incluso, la procedencia de discutirlos aquí y en las actuales circunstancias internacionales. En concordancia con esa posición, Cuba no suscribió el Tratado de Moscú de 1963 sobre la prohibición parcial de las pruebas nucleares, ni el referente a la utilización pacífica del espacio ultraterrestre, ni el de Tlatelolco para la proscripción de las armas nucleares en América Latina.

La delegación cubana se ha abstenido igualmente de aprobar las numerosas resoluciones que, en conexión con estos temas, ha venido adoptando la Asamblea General durante los últimos años, entre ellas, todas las vinculadas con el problema de la no proliferación de las armas nucleares.

Ahora se ha sometido a nuestra consideración el proyecto de Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, presentado al Comité de Desarme de 17 Naciones por los representantes de la Unión Soviética y Estados Unidos. Este documento ha suscitado graves preocupaciones al Gobierno Revolucionario de Cuba, que se nos ha encomendado expresar, con toda precisión y claridad, en esta Asamblea.

No podemos compartir, en modo alguno, la opinión de los defensores del Tratado que le atribuyen un carácter positivo como herramienta para la consecución del desarme general y completo y para promover la confianza entre los estados y disminuir la tensión internacional.

Durante mucho tiempo, se ha perorado en esta Organización en torno a los peligros que se imputan a la difusión del armamento nuclear. Se há acen-

tuado reiteradamente la urgencia de impedir que otros estados, más allá de los cinco actuales, lleguen a poseer o disponer de tales artefactos explosivos. Se ha insistido en presentar ese empeño restrictivo como parte importante del camino, que se asevera, conduciría al desarme universal.

La supuesta finalidad pacifista del texto que examinamos se nutre con dos premisas de muy difícil comprobación: la primera, que el riesgo principal de desencadenamiento de nuevas guerras reside en el armamento nuclear; la segunda, que la amenaza de un conflicto nuclear decide en las posibilidades de que los estados no poseedores de armas nucleares las adquieran, no así en aquellos estados que las almacenan desde hace años. En otras palabras, según los proponentes del Tratado, el peligro para los pueblos es el armamento nuclear, pero no el real, sino el hipotético y, según ellos, para conjurar aquella amenaza basta con prohibir el surgimiento de las armas nucleares en los países que aún no las poseen, a la vez que se admite la acumulación de fabulosos arsenales nucleares, ya existentes y capaces de destruir la civilización contemporánea e incluso la fabricación de nuevas armas por las potencias nucleares actuales.

Esa falaz concepción omite, consciente o inconscientemente, las guerras convencionales, únicas conocidas hasta ahora por la humanidad, y el desarrollo de las concepciones imperialistas sobre la «guerra local» y la «guerra especial», que se manifiestan en acciones brutales contra los pueblos del Tercer Mundo y en forma creciente, a partir de 1945. Se ha pretendido identificar la paz con la inexistencia de conflictos militares directos entre las grandes potencias nucleares. Pero, mientras tal enfrentamiento ha sido contenido por el llamado equilibrio del terror, en los hechos los imperialistas no vacilan en promover la guerra y la agresión en cualquier parte del mundo. Sería absurdo hablarles de paz a los pueblos del sudeste asiático víctima de la más cruel intervención extranjera, a los vietnamitas erguidos sobre oleadas de bombas de napalm y sustancias bacteriológicas; a los pueblos sometidos al colonialismo portugués, a los africanos acosados por el racismo y el *apartheid*, a los latinoamericanos que emprenden la ruta de su cabal emancipación, o al pueblo coreano bajo la perenne amenaza de una nueva guerra.

Las disposiciones de los artículos I y II del Tratado cierran toda perspectiva de acceso al arma nuclear para los estados que hasta el presente no lo han hecho, mientras no establecen, ni esos artículos ni cualquier otro del texto, confin alguno a la espiral armamentista —nuclear y convencio-

nal— de las potencias que ya poseen el arma atómica. Esas cláusulas no sólo no modifican la situación actual en cuanto a las existencias de artefactos de destrucción masiva ni reducen en lo más mínimo los peligros que aparejan en manos de un poder orgánicamente agresivo como Estados Unidos, sino que le permite continuar la producción de tales armas, ampliar sus arsenales, inventar nuevos sistemas de destrucción, transportarlos por todo el planeta, introducirlos en cualquier territorio bajo su control, refinar su tecnología y amenazar con su empleo a los pueblos más débiles, todo ello en ventajosas condiciones de monopolio, libre de temores acerca de eventuales nuevos competidores.

La resultante del Tratado sería acrecentar el desvalimiento de las potencias menores —si se quiere, consagrarlo jurídicamente, mediante contrato— al hacerlas renunciar al derecho a obtener armas que no tienen, a la par que, al suscribir el Tratado, se las obliga al hacer tácito reconocimiento a las potencias poseedoras y, por consiguiente, a la potencia imperialista más feroz del mundo, del derecho a retener las armas nucleares sin límite de tiempo. Los peligros inmanentes a los artefactos bélicos en sí no se reducen en absoluto por la simple razón de que tales aparatos no serán destruidos ni reducidos. Según el proyecto, podría proseguir libremente la introducción de armas nucleares en los centenares de bases militares que Estados Unidos tiene esparcidas por el mundo, continuaría el trasiego de armas del territorio norteamericano a sus instalaciones en el extranjero, permanecerían los aviones yanquis sobrevolando territorios pacíficos, día y noche, con sus cargas mortíferas, se sucederían otros accidentes como el de Palomares, o el más reciente de Groenlandia, sin que el más leve estremecimiento alterase la letra o el espíritu del Tratado.

Pero hay algo más todavía. Los imperialistas norteamericanos están fabricando armas nucleares de calibre pequeño, suministrándolas incluso a las unidades medianas —hasta el batallón—, para la realización de misiones tácticas en sus guerras de agresión convencionales. Al carecer de utilidad dichas armas en una guerra nuclear propiamente dicha, la intención del Gobierno de Estados Unidos de emplearlas en las guerras «locales» y «especiales» es evidente, y numerosas veces han declarado su disposición a usarlas en Viet Nam. Al no garantizar el Tratado a los estados nucleares, signatarios o no, contra el empleo de las armas nucleares tácticas, deja manos libres al imperialismo norteamericano para su libérrimo uso

donde considere conveniente a la defensa de su régimen de agresión y explotación de los pueblos.

Este texto no guarda, en rigor, relación alguna con el desarme universal o, al menos, ninguna relación positiva. Lejos de conducir hacia ese objetivo, la firma del Tratado sería la mejor demostración de que un desarme universal, en las actuales condiciones, no es más que una quimera, cuando no una bafa a los pueblos amenazados y oprimidos. En efecto, la aplicación del instrumento que venimos analizando dividirá al mundo en dos categorías de naciones —poseedoras y no poseedoras de armas nucleares— y cristalizará las presentes relaciones imperialistas de poder y la distancia que separa a las naciones poderosas de las débiles, a las desarrolladas de las subdesarrolladas. Y, todo ello, con el agravante del consentimiento mutuo y bajo contrato.

Una vez consagrado el monopolio de un puñado de grandes potencias sobre el arma nuclear ¿quién puede imaginar que el imperialismo renunciará más adelante al control de esos artefactos? ¿Qué elemento de presión podrían usar sobre el imperialismo los estados no nucleares tras haber consentido en acatar su menorvalía internacional y haber aceptado el menoscabo de su soberanía e independencia? ¿Cómo inducir a las grandes potencias imperialistas a que renuncien a la fabricación, posesión o empleo del arma nuclear, en el futuro, si ahora en un tratado formal en nada se le objeto y, por tanto, tácitamente se les reconoce el derecho a hacerlo a su albedrío y conveniencia?

En el último párrafo del preámbulo del Tratado se expresa el deseo «de facilitar el cese de la fabricación de armas nucleares, la liquidación de todas las reservas existentes de tales armas y la eliminación de las armas nucleares y de sus vectores en los arsenales nacionales en virtud de un tratado de desarme general y complejo bajo estricto y eficaz control internacional». O lo que es lo mismo, que las grandes potencias nucleares no pondrían fin a la carrera armamentista ni destruirían sus arsenales atómicos sino a través de un Tratado de desarme general y completo, es decir, en la fase última del proceso pacificador. El Artículo VI establece, asimismo, el compromiso de celebrar negociaciones «sobre medidas eficaces relativas al cese de la carrera de armamentos nucleares en fecha cercana» y, además, respecto al desarme nuclear y a un tratado de desarme general y completo, en cuanto a los cuales el compromiso de iniciar negociaciones no se asocia a ninguna fecha, próxima o distante. No deja de ser significativo el

plazo propuesto de veinticinco años para la vigencia inicial del Tratado. En menos de un cuarto de siglo la tecnología nuclear ha transitado desde la primera explosión atómica hasta los cohetes antiohetes, los cohetes de cabezas múltiples y los cohetes orbitales. Es fácil inferir, pues, el desarrollo que obtendrá durante los próximos veinticinco años.

Resulta evidente que el documento prevé el inicio de un período de tiempo, cuyo alcance no estará en manos del conjunto de la comunidad internacional pero sí al arbitrio de las grandes potencias, durante el cual estas últimas proseguirán, sin límites ni controles de tipo alguno, el desarrollo de su armamento nuclear y convencional, mientras la gran mayoría de los estados permanecerá en una fase inferior del progreso tecnológico —no sólo en el plano bélico, como veremos después— a la espera de la buena voluntad de los poderosos, y obviamente sujetos a una amenaza nuclear más grave que en el pasado. Salta a la vista que, mediante la adopción de este Tratado, no se destruye una sola bomba nuclear, no se reduce la posibilidad de nuevas invenciones en el campo de los explosivos o la balística, no se merma en un gramo de material fisionable la fabricación de armamentos, no se establece restricción a su trasiego por el mundo, no se coarta en ningún sentido la llamada proliferación vertical, o sea, la que están en condiciones de realizar los únicos estados hasta hoy capaces de producir explosiones nucleares. Sólo se ocupa el Tratado de impedir la proliferación horizontal, hacia aquellos estados sin capacidad actual para fabricar sus propias bombas, quienes renunciarían a esa expectativa a cambio de la promesa de las grandes potencias de discutir su desnuclearización en el marco de un desarme universal del armamento convencional, o sea, en trueque de nuevas y mayores concesiones de los estados más débiles y en la problemática coyuntura de que se hubiese «reducido la tirantez internacional» y «robustecido la confianza entre los estados» en grado tal, que las grandes potencias estuviesen dispuestas a consentir en imponerse el sacrificio que hoy demandan al resto de las naciones.

Se le exige a la mayoría de los pueblos que renuncien, aquí y ahora, a la posibilidad de poseer medios atómicos para su defensa, en momentos en que la tensión internacional crece y, justamente, la desconfianza entre los estados, pese a que esa situación tiene su origen en la política agresiva, belicista e irrespetuosa de los derechos de los más débiles que ejerce el gobierno imperialista de Estados Unidos, una de las principales potencias nucleares, coautora del proyecto de Tratado y beneficiaria de sus cláusulas.

Siendo la delegación norteamericana corresponsable del texto que comentamos y representante de un gobierno que ni siquiera enmascara sus intenciones de dominar al mundo y uncir a los estados y naciones débiles, éstos tienen pleno derecho a preguntar: ¿Qué se entiende por «disminución de la tirantez internacional»? ¿Cómo deben organizarse las relaciones internacionales para que, a juicio de los proponentes, se «robustezca la confianza entre los estados» y facilite la conclusión de un tratado de desarme universal?

Es innegable, a todas luces, que la aparición de este Tratado es consecuencia de la subversión del proceso racional que pudieron haber recorrido las negociaciones conducentes al desarme. La única forma de abordar el problema de la no proliferación, sin mengua de los derechos de ningún país, era haberlo planteado como parte de un conjunto de medidas a adoptar simultáneamente por todos los estados y bajo un sistema de control universal. Esas medidas tendrían que incluir, ante todo, la completa desnuclearización de las grandes potencias, la destrucción total de todas las armas nucleares existentes y de sus vectores, la liquidación completa de sus arsenales, la prohibición absoluta de fabricarlas en el futuro y el cese definitivo de sus pruebas. Sólo en ese marco es admisible demandar a los Estados no nucleares compromisos como los que propone, unilateralmente, el Tratado.

Al redactar este documento, se ha ignorado el mandato expreso que al respecto tenía el Comité de Ginebra. ¿Qué se ha hecho, inquirimos, del segundo principio de la Resolución 2028 (XX), según el cual «el Tratado debe establecer un equilibrio aceptable de responsabilidades y obligaciones mutuas para las potencias nucleares y las no nucleares»? ¿O del tercero, que preceptuaba: «El Tratado debe ser un paso hacia la consecución del desarme general y completo y, más particularmente, del desarme nuclear»?

El Tratado no instituye ninguna garantía efectiva para los estados no nucleares que pueden ser atacados o amenazados con armas nucleares por potencias que las poseen. Se ha pretendido subsanar esta falla esencial con un proyecto de resolución de Estados Unidos, la Unión Soviética y el Reino Unido que sería aprobado por el Consejo de Seguridad. Pero ¿qué ofrece en puridad ese documento? El primer párrafo resolutivo reconoce que una agresión con armas nucleares, o una amenaza de tal, crearía una situación en la que la supuesta actuación del Consejo ya estaba prescrita por la Carta. El tercer párrafo reafirma el derecho inmanente a la legítima defensa, re-

conocido en el artículo 51 de la propia Carta, no aportando tampoco novedad alguna.

El párrafo segundo sí introduce un factor nuevo, tan original como farisaico. Según dicho párrafo, el Consejo «se felicita de la intención manifestada por ciertos estados de proporcionar o apoyar una asistencia inmediata, en conformidad con la Carta, a todo estado no poseedor de armas nucleares que sea Parte en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y fuere víctima de un acto u objeto de una amenaza de agresión en que se utilicen armas nucleares».

¿Qué significa este enunciado? ¿De dónde provendría esa amenaza nuclear, ya que habría que suponer que no fuese de los coautores? ¿No fue acaso el gobierno norteamericano, de cuya intención «se felicita» ahora el Consejo, el único que ha sido capaz de emplear hasta hoy tales armas, como aconteció en Hiroshima y Nagasaki? ¿No ha sido acaso el gobierno norteamericano, de cuya intención «se felicita» el Consejo, quien las ha diseminado en son agresivo por todo el mundo y quien amenazó con emplearlas contra Cuba y, recientemente, contra Viet Nam y Corea? El párrafo aludido establecería una «sombilla nuclear múltiple» que «ciertos estados» brindarían a «los estados no nucleares miembros del Tratado y parecer sugerir la conversión de la Organización de Naciones Unidas en una suerte de policía internacional, cuya creación no daría a los pueblos la menor seguridad y si sólidos motivos de preocupación.

Por otra parte, esa alegada «protección» no alcanzaría a aquellos estados no nucleares que no suscriban el Tratado. ¿Quiere esto decir que, a juicio del Consejo de Seguridad, podría concebirse el ataque con armas nucleares a un estado que no las posea, pero que haya cometido el «delito» de no rubricar tal o cual instrumento internacional? ¿En virtud de qué principio se vería privado de ser acreedor a recibir «una asistencia inmediata, en conformidad con la Carta», un estado pequeño, que fuese víctima de un ataque nuclear y no hubiese suscrito este Tratado? ¿Se intenta acaso dividir al mundo, también, entre estados que podrán ser o no víctimas de agresión con armas nucleares? ¿En qué situación quedarían aquellos estados sobre quienes se concentra la agresividad del imperialismo norteamericano, como la República Democrática de Viet Nam, la República Popular de Corea o Cuba?

Es indisputable que, al escindir el mundo en dos categorías de naciones, según tengan o no derecho a poseer artefactos nucleares y obligar a unas

a la renuncia de importantes prerrogativas no compensadas por concesiones recíprocas de las otras, el Tratado viola el principio de la igualdad soberana de los estados.

Contraviene igualmente la soberanía de los estados no nucleares signatarios la prohibición que se les impone en cuanto a la realización de explosiones nucleares con fines pacíficos y el sometimiento a las grandes potencias en todo lo referente a la utilización pacífica de la energía nuclear.

El artículo III contiene otra transgresión flagrante de los atributos soberanos de los estados no nucleares signatarios, al imponerles rígidos mecanismos de control para la aplicación de salvaguardias respecto al uso pacífico de la energía nuclear, al tiempo que se omite cualquier medida de control para las actividades, pacíficas o bélicas, de las potencias nucleares, además de gozar ésta de luz verde para intercambiar materiales, equipos o informaciones para fines militares o pacíficos. Es imprescindible subrayar que, por el párrafo 4 de este artículo, los estados no nucleares signatarios se obligan a aceptar, en un plazo imperativo, la concertación con el Organismo Internacional de Energía Atómica de acuerdos de salvaguardias para el control del desarrollo pacífico de la energía nuclear o su aprovechamiento, con la peculiaridad de que dicho compromiso se hace por anticipado y deberá ser, según el párrafo 1 del mismo Artículo, «de conformidad con el Estatuto de dicho organismo y su sistema de salvaguardias».

No es ocioso recordar que, según el Artículo III, párrafo 5, del Estatuto del mencionado organismo, tales salvaguardias pueden ser modificadas o ampliadas cuando aquel lo considere pertinente, y según el Artículo XX, párrafo 3, la Junta de Gobernadores podrá agregar como materiales sujetos a salvaguardias a aquellos que determine en su oportunidad. En cualquier caso, los acuerdos sobre salvaguardias entrarán en vigor a los 18 meses a partir de la fecha de iniciadas las negociaciones. Sin embargo, no se aclara cuál sería la situación al producirse discrepancias al respecto entre el Organismo Internacional de Energía Atómica y el estado parte en cuestión.

El Artículo III dispone un control total sobre las actividades nucleares pacíficas que realicen los estados no poseedores de armas nucleares, sean parte o no del Tratado, al indicar que los procedimientos para las salvaguardias comprenderían, además de los materiales fisionables especiales, los materiales básicos y no solo los que son usados en una instalación nuclear principal, sino en cualquier parte fuera de ella. Se señala, asimismo, que

las salvaguardias se aplicarían a todos los materiales de ambas categorías y a todas las actividades nucleares con fines pacíficos que se llevaran a cabo en el territorio del estado afectado, bajo su jurisdicción, o que están bajo su control, en cualquier lugar.

Esta definición absoluta encierra todas las actividades nucleares pacíficas y todos los materiales nucleares de los estados no poseedores de estas armas, signatarios o no del Tratado, incluidas minas, yacimientos, depósitos de materias primas, laboratorios e instalaciones científicas del más variado orden a las que son aplicables, en la actualidad o en un futuro previsible, elementos nucleares. La amplitud de tales mecanismos de inspección y control extravasa los fines para los que se supone creados y abre una perspectiva de ingerencia ilimitada en esferas de actividad de la estricta competencia de cada estado, con flagrante menosprecio de su soberanía.

Cuba, que ha rechazado siempre cualquier intento de inspección y control internacional con merma de su soberanía, como lo hizo con firmeza durante la Crisis de Octubre, no suscribiría jamás un Tratado internacional que aceptara esos derechos unilaterales de inspección y control de un país por otro u otros y, en este caso, lo rechaza con mayor razón aún puesto que de tales salvaguardias, controles e inspecciones se exime, en situación moralmente insostenible de privilegio, a las potencias nucleares.

Debe quedar claramente puntualizado que, tenor del párrafo 2 de este artículo III, los países no nucleares que decidan, en uso de su soberanía, no ser parte del Tratado, resultan radicalmente excluidos de la posibilidad de recibir materias primas o equipos para la producción de materiales fisiónables con fines pacíficos procedentes de cualquier estado signatario. Este mismo artículo III permite, en cambio, la obtención por una potencia nuclear de materiales básicos, materiales fisiónables especiales, equipos o materiales especiales, equipos o materias particularmente destinados o preparados para la elaboración o producción de materiales fisiónables especiales, en un estado no nuclear, sin someterse a las salvaguardias.

En pareja medida contradice el principio de la igualdad soberana, así como el de la voluntariedad de los tratados, la obligación establecida en el párrafo I del Artículo X, en virtud de la cual la parte que decida denunciarlo deberá circular una notificación explicativa de los acontecimientos extraordinarios que considere han comprometido sus intereses supremos y fundamentado su denuncia. Esta exigencia constituye una novedad en la práctica del Derecho Internacional y una coacción al ejercicio de la soberanía

de los estados al forzarlos a explicar sus decisiones. El hecho de que esa notificación sea transmitida también al Consejo de Seguridad parece insinuar que éste podría cuestionar la voluntad soberana del estado afectado y hacerlo resignar. La dependencia de los estados no nucleares a las grandes potencias resalta, finalmente, en el poder de veto que ésta se atribuyen a la hora de aprobar cualquier modificación del Tratado.

Un aspecto esencial del Tratado es el referente a las regulaciones que, según deriva del texto, serán establecidas a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. En primer lugar, postula una arbitraria e inadmisibles discriminación contra aquellos estados no nucleares que no sean partes en el Tratado, a quienes se les niega todo derecho a la investigación, producción y empleo de la energía nuclear con fines pacíficos, incluido el acceso a la información científica y tecnológica correspondiente. Esta decisión, a más de ilegítima en si misma, constituye una grosera amenaza al desarrollo de esos estados y un inocultable intento de extorsión para hacerlos adherirse a este instrumento. Ningún principio ético, jurídico o político autoriza a disponer a capricho del destino de otros pueblos ni a manejar, como propiedad privada, recursos que pertenecen a la naturaleza y son, en última instancia, patrimonio de la humanidad. Es de todo punto inmoral instituir mecanismos coactivos para obligar a los estados pequeños a aceptar este instrumento que, sin embargo, se proclama concebido en beneficio de todos.

Si bien los estados no nucleares que sean partes en el Tratado tendrán la posibilidad de recibir asistencia internacional para el empleo pacífico de la energía nuclear, será dentro de las limitaciones dimanantes del rígido sistema de salvaguardias violatorias de su soberanía y de las condiciones que podrán imponer al mercado atómico las grandes potencias, que se auto-otorgan, por medio de este documento, el derecho a un control hegemónico. Se prohíbe también a estos estados la fabricación, posesión o uso de artefactos nucleares explosivos con fines pacíficos, cuya manipulación quedará en manos de las potencias nucleares, las que venderán al resto del mundo, al costo «más bajo posible», los servicios para ejecutar aquellas explosiones.

Es sintomática la vaguedad del artículo V. Por un lado, soslaya todo compromiso para la regulación de precios y, por el otro, alude a un organismo internacional que se crearía para el aprovechamiento de las explosiones pacíficas, de cual se adelanta «que contará con una representación adecuada de los estados no poseedores de armas nucleares», pero sin definir sobre

qué bases se establecerá esa «representación adecuada» y cuales serían las prerrogativas de las potencias nucleares en ese organismo.

La delegación cubana considera indispensable analizar las onerosas incidencias que tendría el Tratado en los países del Tercer Mundo. Nos referimos a los pueblos subdesarrollados de Asia, Africa y América Latina, encadenados durante siglos a la dominación colonial, acorralados aún en niveles de vida, en concepciones y métodos que los países industrializados dejaron atrás hace muchas generaciones y que se empeñan hoy, con heroica obstinación, en dar el salto político, económico, técnico, científico y cultural que les permita también entrar aceleradamente en la era, ya en curso, de las computadoras electrónicas, la energía atómica, la investigación espacial y las innovaciones constantes.

En un discurso pronunciado el 13 de marzo retropróximo, el Primer Ministro del Gobierno Revolucionario de Cuba, Comandante Fidel Castro, diseñó, con cifras irrefutables, la trágica situación y las oscuras perspectivas del mundo subdesarrollado. En 1960, el conjunto de los países subdesarrollados alcanzó un producto bruto global de 159,520 millones de dólares para una población de 1,294 millones de personas. En esa fecha, la producción norteamericana fue de 446,100 millones de dólares, con una población de 180 millones de habitantes y la del conjunto de los países capitalistas desarrollados fue de 927,893 millones de dólares para una población de 643 millones de personas. Esto significa, en suma, que todo el mundo subdesarrollado produjo en 1960 la tercera parte de lo que produjo Estados Unidos y menos de la mitad de lo que produjo Europa.

Se calcula que en 1975 todo el mundo subdesarrollado producirá 301,000 millones de dólares, o sea, menos de lo que produjo Estados Unidos en 1960, con una población que llegará a la cifra de 1,853 millones de habitantes. Para esos habitantes, los países subdesarrollados producirán catorce veces menos que los países industrializados, mientras la proporción de 1960 era de doce a uno.

El ingreso *per cápita* disponible en los países subdesarrollados era, en 1960, de 70 a 85 dólares, 22 veces menos que el de Estados Unidos. En 1975, será de 90 a 110 dólares, 25 veces menos.

El déficit en la balanza de pagos del comercio de los países subdesarrollados con los países desarrollados fue en 1960 de 4,640 millones; en 1970, será de 10,500 millones y en 1975, de 18,900 millones.

A esta dramática desproporción hay que agregar la situación de empobrecimiento crónico de esos países, como consecuencia del saqueo de sus riquezas por los monopolios extranjeros, las sumas de capital de inversión que emigran constantemente al exterior por concepto de utilidades y el deterioro creciente de los precios de su intercambio comercial. Para 1975, se calcula que el té haya reducido su precio en 6%, la lana 6%, el algodón 6%, el cacao 9%, las pieles y el cuero 9%, el yute 14%, el caucho 32%.

Una idea muy clara de las posibilidades de cooperación entre los países desarrollados y subdesarrollados la muestra la situación del comercio exterior elemento clave en la dinámica económica del Tercera Mundo. La participación de los países subdesarrollados en el total de las exportaciones mundiales cayó del 27% en 1953, al 19.3% en 1966. En 1965, la tasa anual media de incremento total de las exportaciones mundiales era de 7.8%, pero los países subdesarrollados aumentaron sus exportaciones, excluido el petróleo, a un ritmo del 4% solamente. En cuanto al valor de las exportaciones de manufacturas, de 1953-54 a 1965-66, las procedentes de los países capitalistas desarrollados aumentaron en 65,000 millones de dólares, las de los países socialistas en 10,000 millones y las de los países subdesarrollados en 3,000 millones. En 1965, los países atrasados podían comprar, por un volumen determinado de sus exportaciones tradicionales, una décima parte menos de importaciones que en 1906. La pérdida anual de poder adquisitivo de estos países es de unos 2,500 millones de dólares. Su deuda pública externa creció de 10,000 millones de dólares en 1965 a 40,000 millones de dólares en 1966. El servicio de la deuda que era, en promedio, de 500 millones anuales en 1955, subió hasta 4,000 millones. Por otra parte, los precios medios de los productos básicos exportados por los países subdesarrollados han disminuido, desde 1958, en un 7%, mientras los exportados por los países desarrollados han aumentado en un 10%.

El reciente y ruidoso fiasco de la Segunda Conferencia de Comercio y Desarrollo, efectuada en Nueva Delhi, es indicio inequívoco de que, dentro de la actual estructura del mundo, no hay razones para esperar una alteración en estas tendencias en los próximos años.

Un factor decisivo es el alto índice de crecimiento de la población en el Tercer Mundo. Según informaciones del pasado 10 de marzo de la Oficina Demográfica de Estados, dentro de 32 años la población de América Latina se habrá incrementado en un 157%. E indicaba en otra parte la misma publicación: «Cada día hay más de 190,000 nuevas bocas que alimentar,

señala el grupo investigador; sin embargo, no se produce ni la tercera parte de los mil millones de calorías adicionales que requieren para proporcionar a esa masa humana siquiera un régimen de hambre».

Es harto conocido que la población latinoamericana crece a un ritmo del 3.2% anual. ¿Y cuál es, por ejemplo, la situación alimenticia de sus pobladores en esos países básicamente productores y exportadores de bienes primarios de origen agrícola? Citemos el «Anuario de las Naciones Unidas» de 1967: «Tanto en Africa como en América Latina, donde no se registró incremento alguno en la producción de alimentos desde 1965, la producción de alimentos disminuyó en 1966. El nivel perdido no puede recuperarse fácilmente, porque requeriría en 1967 un incremento del 7% para igualar el nivel por persona de 1964». Un reciente informe de la CEPAL consigna resultados sobremanera insatisfactorios para el conjunto de la economía latinoamericana en 1967.

La monstruosa solución concebida por los imperialistas al vertiginoso crecimiento demográfico del mundo subdesarrollado no es ya siquiera el control forzoso de la natalidad por los medios tradicionales: llegan a propugnar y proponer la esterilización compulsoria de la especie humana, el genocidio mismo de los gérmenes latentes de la perpetuación de la vida. «No hace mucho —puntualizaba el Primer Ministro de Cuba, en el referido discurso— el Secretario de Estado de Estados Unidos hablaba alarmado de que si la ciencia y la técnica no encontraban una solución a este problema, el mundo estaría expuesto a un estallido termonuclear. Están tan asustados ante estas realidades insolubles, que ven ya bombas termonucleares estallando por todas partes. Y parece que esta bomba que se gesta sí parece que se va a seguir gestando y no puede ser sometida a acuerdo ni controles de ninguna clase».

El drama pavoroso del Tercer Mundo no podrá resolverse sino mediante una prodigiosa empresa de transformación revolucionaria de sus estructuras económicas y sociales, que le permita acortar la distancia, siempre creciente, que lo separa de los países desarrollados. Ello supone elegir el camino revolucionario, alcanzar un ritmo acelerado en la producción, realizar cuantiosas inversiones, lograr un grado de equipamiento incomparablemente superior al actual y avanzar con rapidez en el dominio de la técnica y la ciencia. Espina dorsal de tamaña proeza será el desarrollo industrial y, para impulsarlo, se requieren varios ingredientes, entre ellos la energía, sostén principal de toda industria moderna.

Veamos qué dificultades arrostran los países subdesarrollados en este terreno. Es conocido que hay un problema muy serio en cuanto a las reservas energéticas existentes en el mundo. Estudios recientes, realizados por la Conferencia Mundial de la Energía, pronostican que las reservas calculables de combustible fósil económicamente recuperable se habrán agotado de aquí a 70 años. Por otra parte, la energía hidráulica, actualmente una parte pequeña del consumo mundial, será inferior al 3% del consumo probable dentro de 30 años.

Un hecho más alarmante aún lo constituye la información de que las regiones subdesarrolladas del mundo son también las que poseen las más bajas reservas por habitante de energía convencional. No alcanzan el equivalente de 400 toneladas de carbón, mientras que las reservas europeas representan 1,400, las de América del Norte 8,000 y las de la Unión Soviética 25,000 toneladas *per cápita*. Se ha calculado que si aumentase el índice de consumo energético en los países del Tercer Mundo con vistas a llevarlos a un estado de desarrollo correspondiente al de los países avanzados —lo que supondría un consumo anual de energía de 3 toneladas *per cápita*, haciendo abstracción del elevado ritmo de crecimiento de la población en estas regiones— la totalidad de las reservas se agotarían en menos de 40 años en América Latina, en menos de 65 años en el Medio Oriente, en menos de 30 años en el Sur y el Oriente de Asia y en menos de 133 años en África. Estos datos demuestran, elocuentemente, que los países subdesarrollados deberán buscar la explotación de fuentes energéticas no convencionales, en un lapso inmediato, si quieren emprender el camino de la industrialización y el crecimiento.

En su informe «Perspectivas de la Energía Nucleoeléctrica y Problemas que plantea en las Regiones en Vías de Desarrollo», presentado el 11 de octubre de 1962 a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Aplicación de las Ciencias y la Tecnología en beneficio de las regiones menos desarrolladas, la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica señalaba lo siguiente:

«... 3. El principal motivo del interés que despierta la energía nuclear reside en el hecho de que se ha demostrado técnicamente la posibilidad de utilizarla como nueva fuente de energía eléctrica. En la mayor parte de los países insuficientemente desarrollados el consumo de electricidad ha aumentado considerablemente y con más rapidez que el consumo total de energía. El mercado que esos países puede ofrecer a la energía nucleoeléctrica está adquiriendo, pues, una gran amplitud.

4. Además, el carbón, el petróleo y el gas natural se utilizan cada vez más como materias primas de importantes industrias en rápida expansión, especialmente de la industria petroquímica y de la metalúrgica. En consecuencia, algunos países desearían reservar parte de sus recursos en carbón, petróleo o gas natural para esos fines y utilizar la energía nuclear para la producción de electricidad.

5. Por último, la vida económica de algunos países depende de la importación de carbón o petróleo. Para tales países el hecho de añadir el uranio a las fuentes tradicionales de energía supone la posibilidad de elegir entre un mayor número de proveedores de combustible destinado a la producción de energía eléctrica y, por tanto, disminuye su dependencia respecto a dichos proveedores.

Desde este punto de vista, la energía nucleoelectrónica es interesante en las regiones relativamente pobres en combustibles fósiles. Por ejemplo, en el sudeste de Asia (excluida China), los recursos por habitantes en combustibles fósiles son 1/10 de los de Europa Occidental y 1/60 de los de Norte América.

La situación parece mucho más inquietante si se analiza el desnivel existente en la actualidad entre los países subdesarrollados y los desarrollados en cuanto a las fuentes de energía convencionales. Según la CEPAL y otras informaciones estadísticas de Naciones Unidas, el consumo de energía comercial en el mundo, en términos de petróleo equivalente, era en 1959 de 2,748 millones de toneladas, desglosadas así: 2,313 millones correspondientes a los países desarrollados, 352 a los países subdesarrollados de África y Asia y 83 a América Latina; el consumo por habitante, en kilogramos, se dividía de este modo: América Latina 422, Europa Occidental 1,717, Europa Oriental 1,930, Estados Unidos 5,242, otros países desarrollados 1,620, países subdesarrollados de África y Asia, 199. Es decir, que mientras los países industrializados consumían el 84.2% de la energía comercial global, los países del Tercer Mundo —que representan las dos terceras partes de la población mundial y que necesitan con urgencia impulsar el crecimiento económico y elevar sus condiciones de vida— utilizaban solamente el 15.8% del total. En el caso de América Latina en conjunto, su consumo de energía comercial representaba en esa fecha el 3% del consumo mundial y el habitante medio latinoamericano sólo recibía el 45% del promedio *per cápita* mundial. Es interesante señalar, como prueba adicional del atraso energético del conjunto del Tercer Mundo, el alto consumo relativo de combustibles no comerciales, que en 1955 era, respecto al consumo total de energía, superior al 40% en los

países subdesarrollados, mientras para Europa oscilaba entre el 5 y el 10% y era del 3% en Estados Unidos.

Es patente que entre las fuerzas energéticas convencionales la electricidad ocupa una posición de primera categoría. En 1959, la producción de electricidad en el mundo era en miles de millones de kilowat-hora, de 2,081, de los cuales 1,915 pertenecían a los países industrializados y 166 a los del Tercer Mundo; la producción *per cápita* por regiones era así: América Latina 318, Europa Occidental 1,554, Europa Oriental 1,192, Estados Unidos, 4,489, otros países desarrollados 1,836 Africa y Asia 60. Adviértase que mientras los países industrializados originaban el 92% de la producción mundial de energía eléctrica, a la América Latina correspondía el 3% y a los países afroasiáticos el 5%. Apuntemos que durante el período 1949-1959, el promedio mundial de la tasa de aumento de la producción de energía eléctrica por habitante era de 8.1%, mientras la de América Latina era 6.4%, la más baja entre todas las regiones del mundo.

En cuanto al coeficiente de electrificación —relación entre la generación eléctrica y el total de energía comercial consumida— creció en el mismo decenio antes mencionado a un ritmo anual del 6% en todo el mundo, mientras que en América Latina sólo lo hacía en un 3% y permanecía estacionario en el resto de los países subdesarrollados.

La desproporción entre los niveles energéticos de los países industrializados y los subdesarrollados se muestra en toda su abismal hondura si se piensa que los últimos están obligados a realizar profundas transformaciones en su estructura económica, que les permita acelerar su crecimiento industrial y satisfacer las necesidades de todo tipo que tienen sus pobladores. No se olvide que en el Tercer Mundo habita la mayor parte de la población mundial y que allí crece con ritmo crecientemente superior al de las otras regiones.

El desarrollo de la industria requiere, indefectiblemente, el incremento del consumo de energía y calor y, sobre todo, de energía eléctrica. Nada podría ilustrar mejor el aserto que el siguiente ejemplo: un aumento del 1% de la producción industrial demanda el aumento de la producción de energía primaria de 0.7 a 0.8% y de la producción de energía eléctrica de 1.1 a 1.2%. Es sabido, por lo demás, que una de las ventajas más importantes del empleo de la energía nuclear como fuente para la producción de energía eléctrica es el bajo costo y la alta productividad del combustible empleado. Se ha comprobado que, para la producción de electricidad, una tonelada de uranio equi-

vale, aproximadamente, a 11,000 toneladas de carbón. Se calcula también que para 1970 la energía nuclear se encontrará en igualdad de condiciones respecto a la energía clásica, desde el punto de vista de la utilidad económica de las centrales productoras. Según estadísticas de Naciones Unidas, la energía producida en centrales nucleares representará, en 1970-1975, alrededor del 11% del total de la potencia instalada y en 1975-1980 será cerca del 17% del total. En cuanto a Europa Occidental, la participación de las centrales nucleares en la producción total de electricidad crecerá del 5.8% en 1970, al 30% en 1980 y al 41% en 1985.

Aparte de su empleo para la producción de electricidad, la energía nuclear tiene un uso muy valioso en otros campos, tales como la medicina, la agricultura, el transporte y el aprovechamiento industrial o científico de los llamados subproductos de las reacciones nucleares. Como es presumible, esos campos y otros nuevos se irán dilatando incesantemente en la medida que avancen la ciencia y la tecnología nucleares. Pero todas esas actividades se verán constreñidas en los países subdesarrollados, ya que, debido a su tremendo atraso tecnológico, tendrán que depender, en gran medida, de las potencias nucleares suministradoras de esos servicios, a más de estar dichas actividades sometidas a un férreo sistema de inspección y control internacional.

Otro aspecto relevante lo constituyen los artefactos nucleares explosivos para uso pacífico. Están vedados también para los estados no nucleares, aún cuando suscriban el tratado, y deberán depender de la venta de los servicios de las potencias nucleares en cuanto a la utilización de tales aparatos. Aunque también en ese sector son previsibles descubrimientos de empleos ulteriores valiosos, hasta el presente existen dos actividades en que el uso pacífico de artefactos nucleares explosivos tiene una utilidad comprobada: la realización de grandes obras de ingeniería civil y la explotación de recursos del subsuelo, ambas esenciales para los países atrasados. El monopolio de las explosiones pacíficas puede constituir un negocio de dimensiones incalculables.

Cabe afirmar, en suma, que en un futuro no lejano la energía nuclear será la principal fuente de energía en el planeta. Sin embargo, ¿cuál será entonces la situación de los países subdesarrollados que sufren hoy de un agudo déficit energético? ¿Qué perspectiva tendrán esos países de alcanzar los niveles de vida de las naciones industrializadas si a aquel déficit crónico se agregara ahora el monopolio de las nuevas fuentes de energía? ¿Cuál será

la naturaleza de las relaciones entre los países subdesarrollados y las grandes potencias industrializadas cuando éstas tengan en sus manos el dominio del suministro de la energía nuclear? ¿Quién sería tan cándido, a estas alturas, como para esperar, en el comercio nuclear, una actitud más favorable, un más desinteresado espíritu de cooperación que el vigente en las relaciones de intercambio entre países pobres y ricos?

La perspectiva no puede ser más sombría para los pueblos del Tercer Mundo. Se verían forzados a depender perpetuamente de las potencias suministradoras de energía nuclear o estarían obligados a renunciar al uso de tales recursos energéticos. O lo que es lo mismo, deberían aceptar la sujeción permanente a los intereses de las grandes potencias o renunciar para siempre a toda posibilidad de desarrollo. Esta es la disyuntiva dramática que ofrece, en las actuales circunstancias, el Tratado propuesto. La única alternativa digna para los países situados ante tal dilema sería la de rechazarlo y emprender por sus propios medios el desarrollo pacífico de la energía nuclear, que para la mayor parte de ellos sería imposible al nivel actual de su progreso tecnológico y científico.

Aunque sus intereses más vitales serán afectados seriamente por este Tratado, no le es dable tampoco a Cuba impedir su aprobación, que como es ya del dominio público será otorgada a regañadientes por muchos, con sordo desagrado por otros y con tácita inconformidad por algunos. Huelga advertir que los pueblos cuya soberanía, dignidad y desarrollo sean comprometidos por el servilismo o la inconsciencia de sus gobiernos, les pedirán cuenta a los responsables, aplicándoles las sanciones pertinentes. No se juega en balde con el destino de la humanidad.

Sabemos que muchos gobiernos suscribirán este Tratado sólo por falta de valor y en virtud de las cláusulas extorsionistas que contiene, acorde con las cuales el país que no lo firme corre el riesgo tanto de no recibir ninguna cooperación en el desarrollo tecnológico para el uso pacífico de la energía nuclear, como una falta absoluta de protección en caso de ser atacado un día con armas nucleares por un país imperialista agresor.

Cuba no suscribe este Tratado, además de por las razones ya expuestas, porque rechaza, como una cuestión de elemental principio, cualquier tipo de presión o extorsión en sus actos de política internacional.

El curso de los acontecimientos puede invalidar mañana lo que ahora se firme: la Cuba que emergió victoriosamente del coloniaje, la Cuba socialista y

comunista, cree, por encima de todo, en la fuerza incontrastable de los pueblos y en el poder invencible de los principios revolucionarios. Estos principios alimentan la decisión y el optimismo del pueblo cubano para enfrentar y vencer todas las dificultades que surjan en su camino, y le infunden la convicción de que la situación arbitraria, discriminatoria, injusta y ominosa que creará el Tratado de No Proliferación de las Armas Nucleares —incubadora de un poder mundial engendrado por el monopolio nuclear— será traspuesta algún día por los pueblos del mundo que aspiran no a una falsa paz, donde sólo los poderosos puedan gozar de ella, sino a una paz verdadera, fundada en la igualdad de las naciones y en el derecho de todos los pueblos al respeto universal, al progreso social y tecnológico y a la justicia en el disfrute de los bienes que sociedades de trabajadores sean capaces de crear.

¡PATRIA O MUERTE! ¡VENCEREMOS!

126, 866